

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 5.571/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba sobre Publicación de Notificación en Expedientes de Autorizaciones de Transporte.

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Isabel Montero Cortés.

Dirección: Calle Árbol del Amor 26.

14640 Villa del Río (Córdoba).

Asunto: Notificación para subsanar documentación preceptiva.

Expediente 1404/1290/2014, de rehabilitación de autorización clase MDP.

Vista la solicitud para la instrucción del expediente en el asunto referenciado, promovido por la solicitante, sobre rehabilitación de autorización de transportes, clase MDP, ámbito nacional; de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le requiere para que en el plazo de diez días aporte los siguientes documentos:

- La empresa tiene sanciones pendientes de pago, debiendo acreditar su cancelación en el Registro General de Infractores.
 - Gestor de transporte (capacitado): DNI, acreditación de tener poderes generales para representar a la empresa y de disposición de fondos en sus principales cuentas bancarias (Escritura pública o certificación registral). Además deberá aportar el último TC2 del mismo.
 - Según los datos facilitados por Seguridad Social tiene deudas o cuotas pendientes, debe regular su situación y acreditar su cancelación.
 - Según los datos fiscales de que disponemos, mantiene incumplimiento de obligaciones con la Hacienda Estatal, debe regular su situación fiscal y acreditar su cancelación.
 - Último recibo de autónomos.
 - Justificante de haber pagado la tasa.
 - Permisos de Circulación de los vehículos: 8267-DBT y 7610-CMT.
 - Fichas de inspección técnica con ITV vigente de los vehículos: 8267-DBT, 7610-CMT y 0860-DZP.
 - Aclaración de que en ITV de vehículo 6187-CNK, aparece con fecha 12-03-2014 cambia a servicio ASC, debiendo aparecer Servicio Público.
- Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.
- Córdoba, 7 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio de Gestión de RR.CC., por Delegación de competencias (Resolución de 7 de julio de 2014), Francisco Javier Quijada Muñoz.